

Villavicencio, agosto 2023

Señora
INGRITH DAYANA RODRIGUEZ PRIMO
Enfermero profesional
C.C. 1030604286
La Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar un servicio Profesional

Cotizar el siguiente objeto: **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"**.

Con un término de ejecución de: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS

Si está interesada, las siguientes son las actividades que debe realizar en desarrollo del objeto a contratar según estudio de oportunidad realizado por la subgerencia asistencial, para determinar esta necesidad, el cual hace parte integral de esta propuesta:

ITEM	ORIENTACION METODOLÓGICA	CANTIDAD A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE EJECUCIÓN
1	Desarrollo de la estrategia APS con el Equipo de atención primaria en salud del PIC Municipal (PIC en Concurrencia). Formular planes integrales de cuidado primario de acuerdo a los resultados de las caracterizaciones socioambientales aplicadas a las familias de los Microterritorios priorizados, de acuerdo a lo establecido en la Res. 3280 del 2018, incluye socialización del Plan con la familias, la ejecución del mismo y el seguimiento al cumplimiento del mismo en términos de cumplimiento de indicadores Cada familia debe contar con una carpeta familiar, donde se archive todos los componentes de la historia familiar. Una vez se cuente con la información enerada de la caracterización e identificación de los determinantes sociales en salud, se realiza la priorización de los mismos a nivel individuales, familiares y comunitarios, como insumo para formular los planes integrales de cuidado primario, donde se plasmen las intervenciones a realizar , proyectando procesos de educación para la salud, dirigidos a personas y/o familias, según curso de vida y entornos enmarcas en la resolución 3280 del 2018, adicionalmente se debe formular el monitoreo y evaluación de las	4 meses y 10 días	mensual	MICROTERRITORIO 1 (De acuerdo a los criterios de priorización) Ubicación: Vereda Cerritos (Centro Poblado y rural disperso) Cerritos

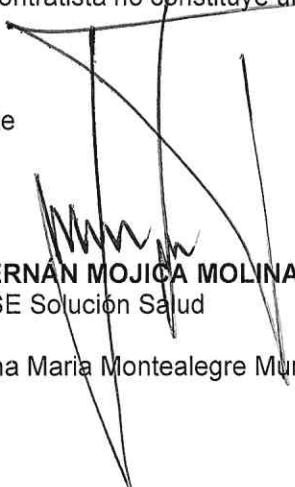
	acciones implementadas. Al iniciar las intervenciones es importante socializar los resultados de la caracterización familiar y del entorno con las comunidades. Por cada familia se deben ejecutar las intervenciones plasmadas en los planes integrales de cuidado, según curso de vida, así mismo desarrollar acciones educativas para fortalecer capacidades en la familia, verificación de la canalización a los servicios de salud realizada en la caracterización y canalizar a nuevos programas de ser necesario. A la red prestadora de su municipio para tención del riesgo individual. Las intervenciones realizadas en los hogares se les debe realizar seguimiento, para evaluar las acciones implementadas, verificando el cumplimiento de compromisos en cuanto a la adherencia al cuidado por ciclo vital y familiar y la efectividad en la adherencia a la ruta de mantenimiento, entre otros. Tener en cuenta para los planes de cuidado primario a desarrollar en las familias que se caracterizaron gestantes ;se debe fortalecer la información en : adherencia a control prenatal, signos de alarma durante la gestación y el puerperio- nutrición durante la gestación – demora de la gestante en la decisión de consultar ante la presencia de signos y/o síntomas de riesgo - planificación post-evento obstétrico, entre otros), Factores de riesgos en hábitos alimentarios, Verificación de controles prenatales, Educación nutricional a cada familia en el tema: Ventajas de lactancia materna, Técnicas de lactancia materna, Alimentación complementaria, Alimentación de la gestantes e Identificar en menor de 5 años: Signos físicos de desnutrición., Perímetro del brazo y Activar la ruta de DNT a IPS (si aplica Res. 2350 del 2020). de igual manera en Educación nutricional en los temas: Conceptos de alimentación saludable, Grupos de alimentos y Porciones de acuerdo a la edad. en las familias frente a la dimensión de condiciones de vida saludable y enfermedades no transmisibles ;fortalecer la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable en el marco de la Estrategia 4X4 Ampliada y prevención de ECNT y sus alteraciones, Salud Bucal, Salud Visual, Salud Auditiva y Comunicativa .Brindar información en entornos protectores de la salud mental, Educación en salud mental rutas de atención y mecanismos de acceso a los servicios de salud en el territorio, en temas de prevención frente a la violencia sexual, violencia intrafamiliar, conducta suicida, consumo de drogas. Brindar educación e información en promoción y Mantenimiento de la Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. Promoción y mantenimiento de la salud (prevención de ITS, prevención de embarazo temprano, derechos sexuales y derechos reproductivos, adherencia de consulta del joven, SSAAJ, prevención de embarazo en subsiguiente, factores protectores para la prevención de la violencia, proyecto de vida, autocuidado, conductas de riesgo, entre otros).			
2	Realizar seguimiento al cumplimiento de las caracterizaciones y demanda inducida de las familias presentes en los microterritorios priorizados en el PIC Departamental.	4 meses y 10 días	mensual	municipio de San Juan de Arama
3	Desarrollar los planes de cuidado en articulación con el equipo profesional del PIC Departamental. teniendo en cuenta los			

	lineamientos de la resolución 2788 de 2022 y el formato establecido por la coordinación departamental del PIC.			
4	Realizar visitas de seguimiento al hogar cuando el plan de cuidado requiera la intervención por parte del profesional en enfermería.			
5	Realizar verificación al cumplimiento de las visitas de seguimiento para dar oportunidad al desarrollo de los planes de cuidado previamente elaborados por el equipo profesional del PIC Departamental.			
6	Realizar articulación institucional e interinstitucional con el fin de darle cumplimiento a la implementación de la estrategia de atención básica en salud.			
7	Realizar planeación estratégica en salud con el fin de garantizar la implementación de la estrategia de atención básica en salud – APS, en los microterritorios priorizados por el PIC Departamental, a partir de la entrega oportuna de cronogramas de trabajo.			
8	Realizar recepción y consolidación semanal de los soportes requeridos según lineamiento operativo del PIC Departamental.			
9	Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC por parte de la coordinación departamental del PIC.			
10	Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.			
11	Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos del área.			
12	Organizar y entregar la información documental y digital conforme a la ley general de archivo en el marco del cumplimiento del convenio PIC Municipal para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.			
13	Apoyar las actividad PIC del Municipio a las cuales le sea convocada.			
14	Realizar apoyo administrativo a la Coordinación Departamental del PIC frente a la implementación de estrategias, procesos y liquidación del convenio.			
15	El Equipo PIC realizará apoyo en la vacunación de perros y gatos de la siguiente manera: 1. Realizando demanda inducida desde la estrategia de Atención Primaria en Salud al Vacunador de perros y gatos, por medio de la identificación y canalización de los animales que requieran ser vacunados. 2. Apoyando las jornadas comunitarias de vacunación, realizando promoción, apoyo logístico y participando de la misma.			
16	Las demás designadas por la coordinación departamental del PIC y/o Supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.			

El valor para cancelar, por concepto de servicios corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000)** moneda corriente, pagaderos en CUATRO (4) pagos mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)**, Y UN PAGO PARCIAL DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000) el cual estará sujeto al cumplimiento de las actividades por mes de ejecución, con previo informe del supervisor del contrato y entrega de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y pagos de la seguridad social.

El servicio a cotizar debe realizarse bajo los criterios de responsabilidad e independencia, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguna con la ESE "SOLUCION SALUD".

Atentamente


JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
Gerente ESE Solución Salud

Elaboró: Ana María Montealegre Murcia – Contratista PIC 